



Nuevo calendario de estadísticas

## Hacienda inicia la publicación mensual de las cuentas públicas de las distintas administraciones en contabilidad nacional

- Este ejercicio de transparencia sitúa a España a la cabeza de los países que ofrecen información con frecuencia mensual de sus cuentas públicas en términos de contabilidad nacional
- Se da así cumplimiento un año por adelantado y con mayor alcance, al realizarse en términos de Contabilidad Nacional, a una de las obligaciones contenidas en la Directiva 2011/85/ UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011 que se refiere a caja

27 de marzo de 2013.- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública inicia a partir de hoy y con un carácter mensual, la publicación de los datos de déficit en términos de Contabilidad Nacional de los subsectores de las Administraciones Públicas (Estado, CCAA y Seguridad Social), lo que sitúa a España a la cabeza de los países que ofrecen este grado de detalle de su información con esta frecuencia.

Esta publicación constituye un avance sin precedentes en cuanto a la transparencia de las cuentas públicas, en línea de los que se vienen produciendo desde el ejercicio pasado, en el que se comenzó a publicar trimestralmente la ejecución en términos de contabilidad nacional de los subsectores de las Administraciones Públicas y en términos presupuestarios para CCAA desde octubre pasado.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

Con esta publicación se da cumplimiento, con un año de adelanto y con un alcance superior al realizarse en Contabilidad Nacional, a una de las obligaciones fijadas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (que se refiere solo a caja). Esta obligación fue incorporada a nuestro ordenamiento por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

De esta manera podrá conocerse mes a mes la evolución del déficit público de las Administraciones Públicas de forma comparable, con la única salvedad de las Entidades Locales, al no alcanzar a este subsector la exigencia de publicación mensual derivada de la Directiva y que seguirá siendo trimestral. Por esta razón no se ofrecerá mensualmente un consolidado del conjunto de administraciones públicas, sino trimestralmente.

**CORREO ELECTRONICO**

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es) -     

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66